



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TLM ANDINA SAS.

Contrato	CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023
Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y LABORATORIOS DE LAS LÍNEAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, Y BIOTECNOLOGIA Y NANOTECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN
Contratista	TLM ANDINA SAS.
Valor del Contrato	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23,881,485.) incluido IVA
C.D.P	5523 del 10 de octubre de 2023
C.R.P	109923 del 8/11/2023
Póliza No.	14-44-101197417 de Seguros del estado S.A.
Plazo inicial	45 días
Fecha de inicio	10 de noviembre de 2023
Fecha de Terminación	03 de abril de 2024
Prorroga No. 1	84 días
Prórroga No. 2	26 días
Supervisor / Interventor	JUAN CARLOS DAZA RICO, Profesional G10 DINAMIZADOR TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN

Entre los suscritos **JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEG0** domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.647.487, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, nombrado mediante Resolución No. 1-01804 del 18 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 386 del 23 de julio de 2024, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JEAN MARC VAN HISSENOVEN ULLOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **80.410.770**, actuando como representante legal de la firma **TLM ANDINA SAS**, con **NIT. 900493884**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo



acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y LABORATORIOS DE LAS LÍNEAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, Y BIOTECNOLOGIA Y NANOTECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23,881,485.) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció un plazo de ejecución del contrato inicialmente por 45 días, sin embargo se aprobaron dos prórrogas una por 84 días y otra por 26 días, es decir, hasta el 03 de abril de 2024. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **JUAN CARLOS DAZA RICO, DINAMIZADOR**, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$23.881.485,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$23.881.485,00
VALOR EJECUTADO	\$23.881.485,00
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
152237224	21/05/2024	\$20.068.475.00
152237524	21/05/2024	\$3.813.010,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 0560482869993139 del BANCO DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** El contrato se hace por un valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23,881,485.) incluido IVA, **CLÁUSULA TERCERA:**



La póliza de cumplimiento No. 14-44-101197417, expedida por Seguros del Estado S.A, con los amparo de cumplimiento de contrato; calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales fueron aprobadas en la Plataforma de SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Medellín **27 SET 2024**

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO

Subdirector (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

JEAN MARC VAN HISSENOVEN ULLOA

Representante Legal
TLM ANDINA SAS

Proyectó: Juan Carlos Daza Rico, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023

Vo.Bo: Luis Augusto Socarraz Berty, Presupuesto.

Revisó: Marian Carmona, Abogada Contratación V2

Firmado digitalmente por
Juan Carlos Daza R

Nota: Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación

